Asunción, 29 de Setiembre de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 1115 /2021

SEÑORES
DIGITALIZA S.A.
Correo Electrónico: rodrigogamarra@digitaliza.com.py rubengamarra@digitaliza.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 5 del Acta N° 1480/21 de fecha 24 de Setiembre de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "Servicios de Resguardo y Digitalización de Documentos" – Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 400.726**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DIGITALIZA RUC N° 80077356-0	Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones)	Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

ADJUDICACION CD SERVICIOS DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION ID 400.726

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: rodrigogamarra@digitaliza.com.py, rubengamarra@digitaliza.com.py

29 de septiembre de 2021, 10:17

2 adjuntos

Resolucion.pdf
255K

Informe de Evaluación.pdf
880K